

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CONTOURGLOBAL LA RIOJA, S.L.
B86172129

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

CENTRAL TÉRMICA DE ARRÚBAL
2616234001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)

POLÍGONO EL SEQUERO, S/N
ARRUBAL
561603-4696643

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

1.1.a).-Producción de energía eléctrica
3519
2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

1.1.a)
001
1.c).i (b)
4922

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P010100000000069
17P032200000000039
Grupo A.-MAA000433

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
 (Publicación en el BOR)

AAI 035-2021
Modificación sustancial de la AAI por cambio de condiciones en el vertido a dominio público hidráulico. Texto único del condicionado de la AAI. Resolución nº 470 de fecha 09/12/2021
16-12-2021

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

03-06-2025

Final

03-06-2025
20
20-2025



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros:

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar):
 Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros :

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar):

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección las dos unidades se encuentran paradas.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

25-07-2025

Fecha de notificación a la persona titular

05-08-2025

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
-
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
-
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
-
- No se valora el cumplimiento**
-

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.